

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9406 Extracto del texto de la Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas Vivienda y Transportes y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia para «Efectuar la compulsa y cotejo de los documentos necesarios para la obtención del visado de autorizaciones de transporte».

Visto el texto de la Prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia para «Efectuar la compulsa y cotejo de los documentos necesarios para la obtención del visado de autorizaciones de transporte» suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transporte el día 8-07-2005, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto del texto de la Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas Vivienda y Transportes y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia para «Efectuar la compulsa y cotejo de los documentos necesarios para la obtención del visado de autorizaciones de transporte».

Extracto

- Objeto: Compulsa y cotejo de los documentos necesarios para la obtención del visado de autorizaciones de transporte.

- Entidad: Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia.

- Financiación: No comporta gasto.

- Vigencia: El plazo de vigencia del presente Convenio será de un año desde la fecha de la firma de la prórroga.

Murcia, 28 de julio de 2005.—El Secretario General,
Diego M-Pardo Domínguez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

9337 Anuncio para la licitación de los contratos de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 44/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de material fungible y otros elementos para la realización de determinaciones de hemoglobina en heces para el proyecto de prevención de cáncer de colon y recto».

b) Número de unidades a entregar: 37.400 muestras.

c) Lugar de entrega: En los lugares que se indiquen por la Consejería de Sanidad.

d) Plazo de entrega: Entregas parciales hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.200,00 euros, I.V.A incluido, para un total de 37.400 muestras a un precio unitario de 3 euros/muestra.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad y código postal: Murcia 30008.

d) Teléfono: 968/362242

e) Telefax: 968/365748

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las solvencias económica, financiera y técnica se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 7.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y

hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad.

2) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja

3) Localidad y código postal: 30008 - Murcia

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Sanidad

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas el día 12 de septiembre de 2005.

e) Hora: 13 horas

10. Otras informaciones: Las descritas en los Pliegos que rigen la contratación

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/csan

Murcia a 28 de julio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Trabajo y Política Social

9314 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don Antonio Nieto Ros, en representación de la empresa Antonio Nieto Ros, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130536 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Antonio Nieto Ros, cuyo último domicilio conocido es calle Manuel Wssel de Guimbarda, 2,

30201-Cartagena (Murcia), que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto en fecha 23 de mayo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de octubre de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3 - 5.º planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, nº 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 28 de julio de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29/07/03), **Carlos Sabaté Parejo.**

Consejería de Trabajo y Política Social

9424 Notificación al interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto,